MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 218 /

TEMUCO, 17 ENE 2025

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por SANTA LETICIA SPA, RUT 76.532.794-6.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°1814 de fecha 27.12.2024 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la Empresa Santa Leticia Spa, realizo una transferencia de forma errónea a la cuenta N°66066948, la cual debía transferirse a la cuenta N°66120551".

2. Certificado N°07 de fecha 08.01.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8282934.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**SANTA LETICIA SPA.**
RUT	:	76.532.794-6.
DOMICILIO PARTICULAR	:	SANTA SOFIA N°351, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	:	**$661.370.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°28273419, BANCO BCI.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	TRANSFERENCIA ERRONEA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **2152601** **Devoluciones** **($ 661.370.-) Refrendar.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

HAA/HNA/bcf.
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: 3041857

IDDOC: 3046250 /